

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	VERSION: 1

LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE CARTAGO VALLE

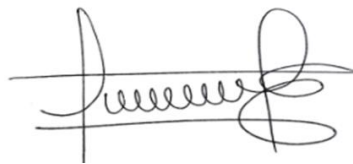
CITA Y EMPLAZA:

A los señores **DAGOBERTO RENDON VEGA** progenitor y a **LAURA MARITZA MEJIA CANDELA** progenitora de la NNA **SALOME RENDON MEJIA**, de 10 años, respectivamente, identificado(a) con el documento de identidad No. 1.114.160.619 respectivamente, a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelanta Proceso Administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (05) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca ante esta Comisaria de Familia ubicada en la Carrera 1 Calle 37 Barrio Campo Alegre – Casa de Justicia de Cartago Valle, con el fin de notificar personalmente el contenido del auto que avoca conocimiento del proceso por Maltrato Infantil radicado con el No. 128-2025, proferido el día 08 de mayo de 2025.

De No asistir dentro de los términos estipulados en esta citación, se entenderá surtida la notificación.

La presente publicación se realizará por un término de cinco días, en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo instituido en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 Infancia y Adolescencia, y el artículo 293 del Código General del Proceso.

FAVOR COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD



DIANA MARITZA ECHEVERRY SARRIA
Comisaria de Familia (E)

Digitó: Alejandra Orozco Velez./ Profesional Universitario
Aprobó: Diana Maritza Echeverry Comisaria Segunda de Familia E
Archivase en: Proceso No. 128- 2025 M.I

www.cartago.gov.co
Comisaría Segunda de Familia
comisaria2@cartagovalle.gov.co
Carrera 1 con Calle 37, Campo Alegre – Casa de Justicia
Código Postal: 762027



Fijado el: 21 de mayo de 2025

Desfijar el: 28 de mayo de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones